

Viene un oficio de la Junta de Municip.  
 Civiles de esta Provincia Maritima suscrita por  
 del actual, manifestando que en sesión que ha  
 celebrado el día primero del mismo, ha declarado  
 purificados a D. Juan.º Aycardo y D. Antonio  
 Molina, Regidores perpetuos de este M.<sup>o</sup> Ayuntamiento  
 a quienes se han librado las competencias (certif.),  
 y lo notifica a fin de que aquellos sean representados  
 en dho. destino. Y entendido por esta Corpora-  
 cion acordada: Que en su inteligencia; dándose el  
 competente conocimiento de ello al Sr. Regente de  
 la R.<sup>o</sup> Chancillería de Granada

Región de dos Regidores

nombrados de forma

Los infrascriptos Sr.<sup>es</sup> hicieron presente  
 que los S.<sup>os</sup> D. Juan.º Rodríguez Salazar, Regidor, y  
 D. Joaquín Tomarín, Diputado, que han cesado en  
 sus encargos, estaban nombrados para informar sobre  
 el paradero del armamento y municiones pertenecien-  
 te a la extinguida Milicia Nacional, lo que pone  
 en conocimiento del Ayuntamiento a fin de que se  
 nombren nuevos S.<sup>os</sup> Capitulanes que cumplaren  
 aquellos. Y entendido por el mismo acordada: Que  
 comisionados para el efecto los S.<sup>os</sup> D. Juan.º Aycardo  
 Regidor, y D. José Texeiral, Diputado

sobre alojamiento

El Procurador Judicial D. Pedro Plats, presente  
 a este Ayuntamiento la exposición original que sigue

Aquí la exposición

Y entendida por esta Corporacion acordada: Se ofi-

